

FECHA: 31/05/2016
EXPEDIENTE Nº: 636/2008
ID TÍTULO: 2500376

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ciencia y Tecnología de los Alimentos por la Universidad de Murcia
Universidad solicitante	Universidad de Murcia
Universidad/es participante/s	Universidad de Murcia
Centro/s	• Facultad de Veterinaria
Rama de Conocimiento	Ciencias

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

MODIFICACIONES SOLICITADAS

0 - Descripción general: La memoria se adapta a los requerimientos de la aplicación de oficialización de títulos del ministerio. En este proceso se han modificado diversos apartados de la memoria que se detallan a continuación. En aquellos apartados que han sido posible (adjuntos) las modificaciones se han señalado en color rojo. La configuración del plan de estudios no sufre modificación alguna.

1.1 - Datos básicos de la descripción del título: Se ha eliminado el listado de códigos Unesco

y se ha incluido los códigos ISCED relacionados con el grado.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte: Se indica el enlace a la nueva norma de permanencia de la Universidad de Murcia. Se indican los valores de matrícula a tiempo completo y parcial.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos: Conceptualmente no ha sufrido grandes variaciones. Básicamente se han reenumerado algunos apartados y se han creado 2 nuevos el 2.3 (diferenciación con otros títulos de la universidad) y el 2.4 que recoge la información que en la anterior versión de la memoria estaba en el bloque 3 y que hace referencia a los objetivos generales y perfiles profesionales del título. La estructura de la aplicación de oficialización de títulos del ministerio impide la mecanización de esta información en el apartado 3 y por eso hemos decidido mecanizarla aquí.

3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado: Se han reorganizado las competencias generales añadiendo a las mismas las antiguas competencias transversales de la Universidad de Murcia. Se elimina la antigua CG8 "Capacidad para trabajar en un contexto internacional".

3.3 - Competencias específicas: Únicamente se ha cambiado mínimamente su codificación.

4.1 - Sistemas de información previo: Se modifica el contenido de este apartado según la nueva estructura y servicios de la universidad.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión: No se modifican los criterios de acceso y admisión pero se especifica el calendario de implantación del RD 412/2014 de 6 de junio que deroga al RD 1892/2008, de 14 de noviembre. Se incluye así mismo la información para el acceso a la universidad para mayores de 40 años en base a su experiencia profesional o laboral.

4.3 - Apoyo a estudiantes: Se ha actualizado la denominación de los distintos servicios y unidades de la Universidad de Murcia mencionados. Se añade y complementa las herramientas del campus virtual con el Aula Virtual (SAKAI). Se detalla el contenido de los servicios más destacados.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconcomiendo de créditos: Se ha ampliado y actualizado la información contenida en este apartado para adaptarlo a la nueva normativa vigente en la Universidad de Murcia, reemplazando la información previa. Se ha rellenado la tabla indicando el intervalo de valores.

5.1 - Descripción del plan de estudios: El punto 5.1 se ha dividido en tres epígrafes. En el punto 5.1.1., se ha introducido un nuevo párrafo en este apartado para hacer una mejor descripción de los diferentes módulos de materias obligatorias (básicas y específicas), de materias optativas y de las materias Prácticas Tuteladas y Trabajo Fin de Grado. También se justifica la adscripción a la Rama de Ciencias. Se modifica la tabla 4 el nombre de la materia básica Fisiología y Anatomía a Anatomía Humana y fisiología. En el punto 5.1.2. relativo a la movilidad, se han incluido modificaciones de acuerdo a las recomendaciones de la UMU, actualizándola la información de los programa de movilidad internacional (Erasmus+, ILA e ISEP). La redacción es la misma y se han mantenido la relación de plazas ofertadas en las distintas universidades con las que hay convenio. El punto 5.1.3. Incluye los procedimientos de coordinación horizontal y vertical del plan de estudios que se ha cambiado de sitio con respecto al proyecto original.

5.2 - Actividades formativas: Se han reorganizado y se han definido en el apartado correspondiente.

5.3 - Metodologías docentes: Se han reorganizado y se han definido en el apartado correspondiente.

5.4 - Sistemas de evaluación: Se han reorganizado y se han definido en el apartado correspondiente.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas: Se indican las fichas de las materias, según las nuevas pautas que exige la aplicación de oficialización de títulos, que se concretan en: - el desglose de los contenidos y resultados de aprendizaje de la materia, - la nueva redacción de las competencias básicas a partir del Real Decreto 861/2010; - la formulación sugerida de las actividades formativas, de la metodología docente y el sistema de evaluación.

6.1 – Profesorado: Se ha redactado este nuevo epígrafe para adaptarlo a la nueva información solicitada por ANECA, incluyendo las características del personal académico del título.

6.2 - Otros recursos humanos: Se ha incluido una nueva tabla que recoge la información solicitada por ANECA, es decir el personal de apoyo clasificado según el tipo de puesto y años de experiencia. En este caso la información se ha complementado con la inclusión de la descripción del personal por categorías administrativas (exigencia del ministerio) y además la información sobre los criterios de igualdad es nueva en su totalidad.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles: Se ha incluido información actualizada sobre la accesibilidad de los materiales y servicios y sobre los mecanismos de

actualización de los materiales y servicios (punto 7.1.2). Se añade la referencia al aula virtual (SAKAI). Se modifica el nombre del servicio SAOP por el ADYV (Atención a la diversidad y voluntariado). Se han modificado y actualizado enlaces.

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos: Se ha incluido un párrafo donde se explican los cambios que se han producido en el SGC desde el año 2008, fecha en la que se hizo la memoria original, especificando que el manual incluye un punto relacionado con estos indicadores. Se han modificado las estimaciones propuestas poniendo una horquilla en los valores. También hemos disminuido la Tasa de eficiencia con respecto al valor original ya que la que se puso en el proyecto se estimó a partir de los resultados de la Licenciatura, en la que la mayoría de los estudiantes tenían ya una titulación previa.

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados: Se ha ampliado y actualizado la información contenida en este apartado de acuerdo a los procedimientos vigentes en la actualidad en la Universidad de Murcia adaptándose a los cambios en el SGC y a la nueva normativa vigente para este tipo de título.

9 - Sistema de garantía de calidad: El Apartado 9 se actualiza y adapta su contenido al Sistema de Garantía de la Calidad vigente en la actualidad en la Facultad de Veterinaria. Se incluye el enlace al SGC de la Facultad de Veterinaria. En este criterio se han incluido modificaciones para todos los apartados, ya que el SGC se modificó en el año 2011, siendo necesario cambiar la información aportada en la memoria inicial. Además hay que destacar que la Facultad de Veterinaria tiene certificado el Sistema de Garantía de Calidad a través del programa AUDIT de ANECA.

10.1 - Cronograma de implantación: Se ha puesto el cronograma real de implantación, ya que debido al reducido número de alumnos de la Licenciatura el proceso de extinción se adelantó un curso, sin causar perjuicio a los estudiantes, atendiendo de forma particular los casos, con la colaboración del Defensor universitario.

10.2 - Procedimiento de adaptación: Se incluye la tabla de adaptación entre la licenciatura en ciencia y tecnología de los alimentos y el grado en ciencia y tecnología de los alimentos.

11.1 - Responsable del título: Se incluyen los datos del Decano de la Facultad de Veterinaria

11.2 - Representante legal: Se incluyen los datos del Vicerrector de Planificación de Enseñanzas

11.3 - Solicitante: Se incluyen los datos del Decano de la Facultad de Veterinaria

Madrid, a 31/05/2016:

EL DIRECTOR DE ANECA

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'MAG', is written over a horizontal blue line.

Miguel Ángel Galindo